

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA UNO DE LOS SIMULADORES DE TORRE DE CONTROL
NÚMERO DEL EXPEDIENTE: DSO/1273/18
UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO: Dirección de Navegación Aérea y Operaciones
PRESUPUESTO, PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP): Base imponible: 95.000,00 € Importe del I.V.A. (21 %): 19.950,00 € Importe total: 114.950,00 €
FORMULACIÓN DEL PRECIO (art. 102.4 y 309 LCSP): Precio a tanto alzado.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 103 LCSP): 95.000,00 €.
PLAZO DE ENTREGA: Plazo máximo de 2 semanas naturales continuadas. Los trabajos darán comienzo durante el mes de Enero de 2019, siendo la fecha exacta coordinada con la suficiente antelación entre las partes.

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, **D. Andrés Arranz Stancel**, en calidad de Presidente-Consejero Delegado de SENASA, en virtud de Escritura Pública de fecha 27 de julio de 2018, otorgada ante el notario de Madrid, D. Santiago González López, con el número 1.851 de orden de su protocolo y **D. Francisco Vergara Ogando**, en calidad de Director de Navegación Aérea y Operaciones de SENASA, en virtud de Escritura Pública de fecha 8 de junio de 2012, otorgada ante el notario de Madrid, D. Ángel Benítez-Donoso Cuesta, con el número 757 de orden de su protocolo

RESUELVEN

1º. APROBAR el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA UNO DE LOS SIMULADORES DE TORRE DE CONTROL, con código de expediente DSO/1273/18.

2º. APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación del citado contrato, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159.1 LCSP)

Conforme a lo establecido en el artículo 131.2 LCSP, el procedimiento abierto es el procedimiento ordinario de adjudicación, junto con el restringido. Por la cuantía del procedimiento, procede la aplicación del **procedimiento abierto simplificado** regulado en el artículo 159.1 LCSP.


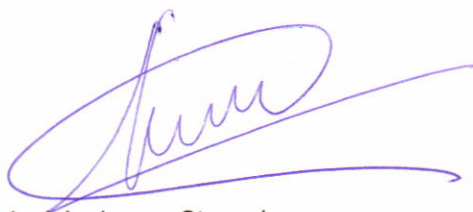
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 131 LCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios objetivos evaluables de forma automática: 100 puntos.
 - Precio: máximo 80 puntos.
 - Mejoras sobre los requisitos mínimos requeridos: máximo 20 puntos.
 - Características técnicas: máximo de 16 puntos.
 - Extensión del periodo de garantía: máximo de 4 puntos

En Madrid, a 5 de Octubre de 2018.

<p>APROBACIÓN:</p>  <p>Fdo: Francisco Vergara Ogando CÓDIGO: DSF01</p>	<p>APROBACIÓN:</p>  <p>Fdo: Andrés Arranz Stancel CÓDIGO: PRE01</p>
---	---